

[EDICTOS ELECTRÓNICOS DE 2 DE JULIO DE 2026](#)

Categorías | Tipo de publicación: Edictos Departamento: CESAR Municipio: VALLEDUPAR Entidad: TRIBUNAL SUPERIOR Especialidad: SECRETARÍA GENERAL Despacho: 200012215000 - SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR

Fecha de Publicación: 2026-07-01

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

[LISTADO DE EDICTOS](#)

link: "VER DETALLE"

El presente edicto se fija en la página web de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término legal de un (1) día hábil, hoy DOS (2) DE JULIO DE 2026 a las 7:00 a.m. con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social en concordancia con el artículo 40 ibidem y la ley 2213 de 2022. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy DOS (2) DE JULIO DE 2026, a las 4:00 p.m.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

Secretario Sala Civil Familia Laboral

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

LISTADO DE EDICTOS



SECRETARIA DE LA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR



LISTADO DE EDICTOS

Fecha Fijación: 02/07/2026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción actuación	Fecha Sentencia o Providencia	Magistrado Ponente	Cuad.
200013105001-20260000601	Fuero sindical	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.	CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO JUNTA DIRECTIVA NACIONAL CGT, EVELIS TORRES LIÑAN, FEDERACION CGT CESAR CGT CESAR DIRECTIVA NACIONAL, FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL CESAR FETRADEC, FEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL CESAR COMITE SECCIONAL VALLEDUPAR FGT CESAR, SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA SINTRAOLIMPICA JUNTA NACIONAL	SENTENCIA TS	30/06/2026	ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA	Anexo

Con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 Ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO
SECRETARIO